



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020)

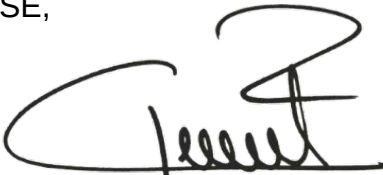
Proceso: Ordinario
Radicación: 11001310503920170016700
Demandante: Andrea Piñarete Menjura y otros
Demandado: Porvenir S.A. y otro
Asunto: Auto fija audiencia.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 9 del acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, el presente Despacho continuará con el trámite del proceso de la referencia.

Por lo anterior, para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, se señala el día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM).

Es de advertir que la presente audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS dispuesto por la Rama Judicial, por lo que la invitación a la audiencia se enviará a los correos suministrados por las partes previamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez

**Juzgado Treinta y Nueve Laboral del Circuito de
Bogotá D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. **041**
del **08 de mayo** de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARLOS ANTONIO CORTES CORTES
Secretario